



El Grupo de Talento Humano de la Subdirección Administrativa del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en aplicación del principio de publicidad establecido en el Numeral 9° del Artículo 3° de la Ley 1437 de 2011, en consonancia con el Artículo 2° de la Ley 909 de 2004.

HACE SABER

Que la Coordinadora del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, solicitará la cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa ante la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, de los servidores relacionados a continuación:

CÉDULA	EX SERVIDOR	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	ACTO ADMINISTRATIVO ACEPTACIÓN DE RENUNCIA
7.309.078	José Evidalio Sasa Suárez	Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 11	Resolución No. 000059 del 27 de febrero de 2019
19.315.939	Fuad Sarasty Carrillo	Profesional Especializado Código 2028 Grado 17	Resolución No. 000231 del 22 de julio de 2019
20.551.210	Carmen Alicia Guerrero	Técnico Código 3100 Grado 16	Resolución No. 000301 del 17 de septiembre de 2019
30.342.698	Neyda Rodríguez Vivas	Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 16	Resolución No. 000045 del 25 de febrero de 2020
2.970.641	Eduardo Vargas Chavarro	Conductor Mecánico Código 4103 Grado 15	Resolución No. 000237 del 6 de octubre de 2020
41.682.074	Luz Marina Alvarez Rodríguez	Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 22	Resolución No. 000026 del 24 de febrero de 2021
19.310.983	Luis Ernesto Mendez Bernal	Conductor Mecánico Código 4103 Grado 15	Resolución No. 000102 del 15 de abril de 2021

En mérito de los razonamientos que proceden, dando cumplimiento a lo establecido en el inciso primero del artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, que indica *“La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente.”*, se publicará la presente, en la página web www.minagricultura.gov.co, para que dentro de los cinco (05) días siguientes puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos.

La intervención puede ser radicada a través del siguiente correo electrónico: atencionalciudadano@minagricultura.gov.co del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.



El campo
es de todos

Minagricultura

Se fija la presente, en la página web www.minagricultura.gov.co del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el diez (10) de junio del año dos mil veintiuno (2021), a las ocho (8:00) a.m.

CLAUDIA MARCELA GARCIA SANTOS
Coordinadora Grupo de Talento Humano